



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ CANELILLO, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 2586 /

VALPARAISO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

Los Oficios Ord. N° 06031 de fecha 18 de Agosto de 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, por el cual se adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-1674 de fecha 7 de Agosto de 2017, por intermedio del cual la Delegada Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité "Canelillo" de San Felipe y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan avances de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CANELILLO, SAN FELIPE

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	120125	II	AHUMADA VARAS ANA MARIA	9.631.737-9
2	120125	II	BALBONTIN ASTUDILLO MITZA BEATRIZ	8.706.948-6
3	120125	II	BENAVIDES ASTORGA MIREYA DEL CARMEN	15.555.052-K
4	120125	II	BRUNA PALACIOS CARLOS ALBERTO	12.401.253-8
5	120125	II	CACERES LEPE JORGE CRISTHIAN	9.062.627-2

6	120125	II	FERRER CATALDO ISAIAS	9.638.678-8
7	120125	II	GOLMO CABALLERO ELIZABETH DE LOS ANGELES	11.423.166-5
8	120125	II	HOFMAN MIRALLES PATRICIA DEL CARMEN	9.620.573-2
9	120125	II	LARRAGUIBEL VICENCIO BELGICA ESTRELLA	10.395.610-2
10	120125	II	LEON ELGUETA VALERIA ANDREA	15.090.875-2
11	120125	II	LOPEZ MARTINEZ CESAR ANTONIO	12.948.866-2
12	120125	II	LLANCA SALGADO SONIA DEL CARMEN	7.908.073-K
13	120125	II	MAUREIRA CARRASCO LORENA CECILIA	14.358.436-4
14	120125	II	MUÑOZ VALENZUELA EDUARDO CRISTIAN	10.885.392-1
15	120125	II	MUÑOZ VILLASECA LUIS ALBERTO	9.182.348-9
16	120125	II	OLGUIN GONZALEZ PAMELA DE LAS MERCEDES	10.999.538-K
17	120125	II	PEREDES VERGARA ANDRES ROBERTO	10.513.762-1
18	120125	II	SALINAS NUÑEZ ANTONIO ENRIQUE	14.290.536-1
19	120125	II	TORRES TORRES VICTORIA IRENE	12.876.625-1

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.